



ANÁLISIS DEL SECTOR No SAMC-02-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración del análisis del sector:	19 de Agosto de 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Liliana Ramírez Cuervo
Dependencia:	Concejo Municipal de Cajicá
Modalidad de Selección	Selección Abreviada - menor cuantía
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ.

2. ASPECTOS TECNICOS: Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia al cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia relacionada con el objeto contractual.

Para la presente contratación, el oferente deberá cumplir con las siguiente condiciones:

Códigos UNSPSC susceptibles a usarse en este proceso:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
93000000	93140000	93141500	93141506	Servicios de bienestar social

Clasificación UNSPSC	Descripción
25101500	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80141706	SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE PRODUCTOS (Bono como medio de pago)
81141601	LOGÍSTICA
90111501	HOTELES
90111502	POSADAS O CENTROS TURISTICOS
90111503	HOSPEDAJES DE CAMA Y DESAYUNO
90111601	CENTROS DE CONFERENCIAS
90111602	INSTALACIONES PARA VIDEOCONFERENCIAS
90111603	SALAS DE REUNIONES O BANQUETES
90121502	AGENCIAS DE VIAJES
90121701	GUÍAS LOCALES O DE EXCURSIONES
90131602	ENTRETENIMIENTO GRABADO EN VIDEO
90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90151502	LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES
90151701	PARQUES TEMÁTICOS
90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90101603	SERVICIOS DE CÁTERIN
90101801	COMIDAS PARA LLEVAR PREPARADAS PROFESIONALMENTE

3. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR: Dando aplicación al principio de Planeación, a las normas vigentes en materia de contratación pública, es necesario adelantar el presente análisis del sector para el proceso de la referencia enfocado en los siguientes aspectos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*, y Decreto 142 de 2023 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"* el Concejo Municipal de Cajicá, durante la etapa de planeación debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Con fundamento en lo anterior, y de conformidad con las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgos, dicho análisis cubre las siguientes áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la demanda.
- Estudio de la oferta.



El CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ requiere para el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la Vigencia 2026, adoptado mediante Resolución No.13 de 30 de enero de 2026 y Resolución N° 35 de julio de 2026 *"por medio de la cual se modifica el cronograma general de actividades del plan institucional de bienestar social y estímulos del Concejo Municipal de Cajicá para la vigencia 2026"*, contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ."

Por lo anteriormente dicho, el desarrollo del plan de bienestar se encuentra debidamente motivado, justificada y razonada, en tanto está establecido en la Ley 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, tal como se expone en el estudio previo.

El análisis económico para esta contratación se fundamenta en las cotizaciones relacionadas en el documento anexo de estudio de mercado, mediante el cual se estableció el valor promediado para el contrato que se pretende celebrar.

Así mismo, dentro del Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026, se contempló la futura contratación tal como consta en la certificación de fecha 07 de abril de 2026 expedida por el Presidente de la Corporación.

Dada la necesidad planteada y disponiendo de recursos necesarios soportados mediante disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda del municipio, esta corporación ve justificadas las razones para la futura contratación, por ello el Concejo Municipal de Cajicá, requiere realizar la convocatoria de selección Abreviada - menor cuantía.

4. CONTEXTO ECONÓMICO:

CLASIFICACIÓN DE SECTORES ECONÓMICO

El presente análisis del sector económico se realiza con aplicación de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 y tiene como finalidad identificar las actuales condiciones del sector de recreación, actividades de entretenimiento, alojamiento etc, con el cual se busca sustentar la viabilidad de adelantar un proceso de contratación para el desarrollo del plan de bienestar.

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras, a continuación, se detallan los principales sectores económicos del país.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen

características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. División según la economía clásica Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

4.1 CONTEXTO ECONÓMICO COLOMBIANO

Las actividades que se desarrollan con base en el plan de bienestar hacen parte del sector terciario o de servicios; de acuerdo con el reciente boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio -EMC del DANE, este sector, específicamente lo referente a Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos

especializados entre enero del 2025 y enero de 2026, presentó una variación del 24.2 % en ventas reales del comercio minorista.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025^{Pr}

Actividades económicas	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,4	11,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	14,1	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,2	2,6
4511. Vehículos automotores nuevos	21,7	3,8
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	13,9	1,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	48,0	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	26,8	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lugos) para vehículos automotores	9,8	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,4	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	9,4	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	24,2	0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,6	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,3	0,0

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

Respecto a la contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica, para el sector de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados se registra una variación de 7,6% con una contribución en puntos porcentuales del 0,1%.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución doce meses del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica

Total nacional

Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025^{Pr}

Categorías de contratación y actividades económicas	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	0,9	0,9
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	0,9	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	2,4	1,7
Personal temporal directo	-1,6	-0,3
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,5	-0,3
Personal Aprendices	-5,9	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	0,9	0,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	2,2	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,3	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	7,6	0,1
4511. Vehículos automotores nuevos.	1,3	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	3,9	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,0	0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,5	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,0	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,1	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,4	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-2,2	-0,2

Fuente: DANE – EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

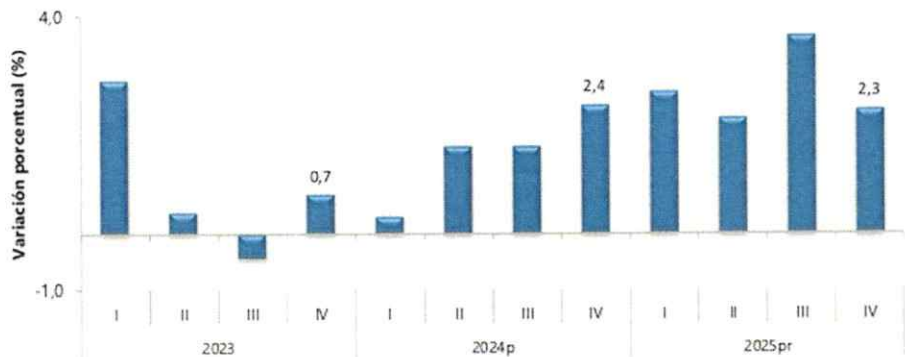
En cuanto al producto interno bruto – PIB, de acuerdo con información correspondiente al cuarto trimestre 2025, registró un incremento del 2,6% en el año 2025, respecto al 2024¹.

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{Pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

Dentro de las actividades económicas que más contribuyen al valor agregado las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, entre otros, presentaron un incremento del 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el PIB, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p, las actividades anteriormente mencionadas crecen 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

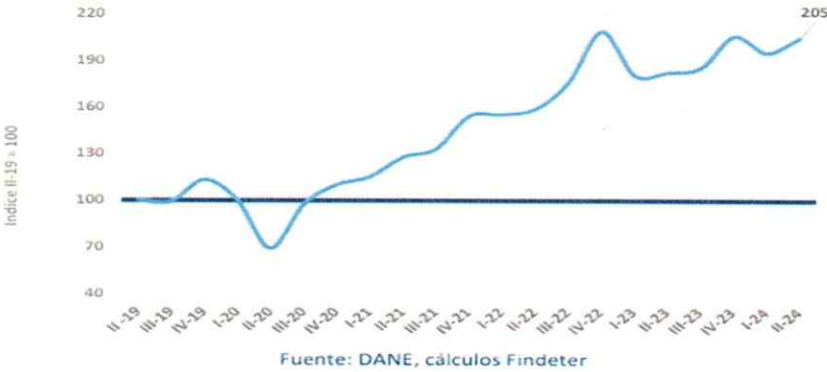
Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	9,9	11,5	4,6

Fuente: DANE, PIB_T
¹ preliminar
² provisional
³ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
⁴ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
⁵ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Para el año 2024, de acuerdo con el reporte presentado por Findeter², las actividades relacionadas con el arte, entretenimiento y recreación presentaron un crecimiento anual del 11,1% contribuyendo al PIB un 0,4 puntos porcentuales en la variación anual, crecimiento que ha sido consistente desde el año 2019.

Gráfico 1. Evolución PIB "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación". II Trim 2019 - II Trim 2024. Nivel nacional. Índice II Trim 2019 = 100



² <https://www.findeter.gov.co/system/files/internas/Informe-sectorial%20Deporte%20y%20Cultura-VF.pdf>

4.2 CONTEXTO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL (CUNDINAMARCA)

De acuerdo con el boletín técnico emitido por el DANE el 30 de mayo de 2025, el producto interno bruto por Departamento³, para el año 2024 los resultados a precios corrientes se registran de la siguiente manera:

Departamento	2024 ^{pr}	Departamento	2024 ^{pr}
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainia	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

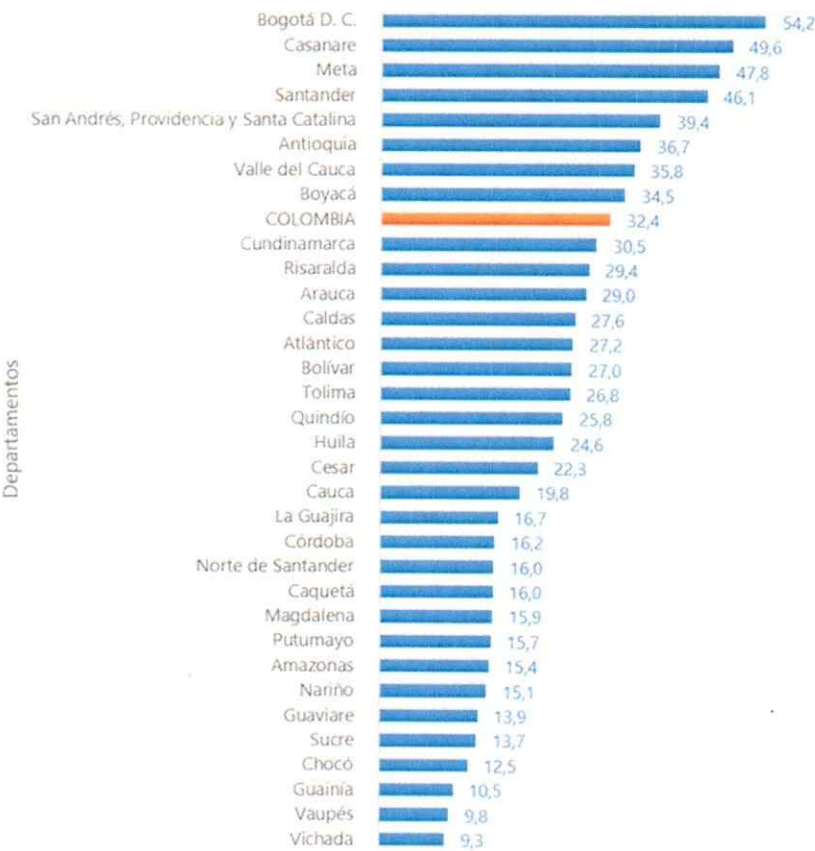
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

^{pr}preliminar

El PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2024pr.pdf>

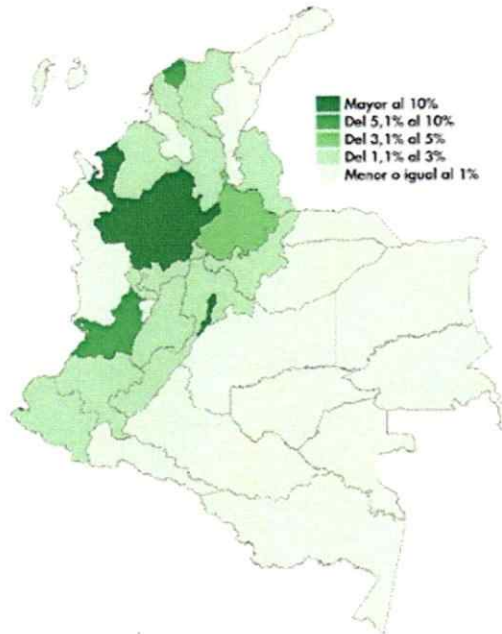
Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024^{Pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 22 de marzo 2023
^{Pr}preliminar

El departamento de Cundinamarca para el año 2024 representó un 30,5 millón de pesos por habitante, respecto al valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, el Departamento de Cundinamarca representó entre el 1,1% al 3% de participación porcentual.

Gráfico 16. Valor agregado de las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2024^{Pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El Concejo Municipal de Cajicá, requiere de una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de cumplir con las condiciones técnicas y calidad exigidas, así como con las normas Nacionales y las especificaciones del presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al contrato cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ", por lo que se procede a adelantar el correspondiente proceso de Invitación Publica de Menor Cuantía.

Colombia compra eficiente, ha facilitado la herramienta de visualización para el análisis de oferta y demanda mediante la cual se puede tomar información de referencia para la contratación, a nivel nacional de forma histórica y/o por sectores, para este caso se realizará el análisis del comportamiento de la oferta de actividades relacionadas con el desarrollo del plan de bienestar para la vigencia 2025.

ANÁLISIS DE LA OFERTA



Para el Departamento de Cundinamarca, el presente análisis que la oferta presenta un incremento en el año 2025 con relación al año 2024 y durante el año 2025 el mayor aumento se refleja en el último bimestre.

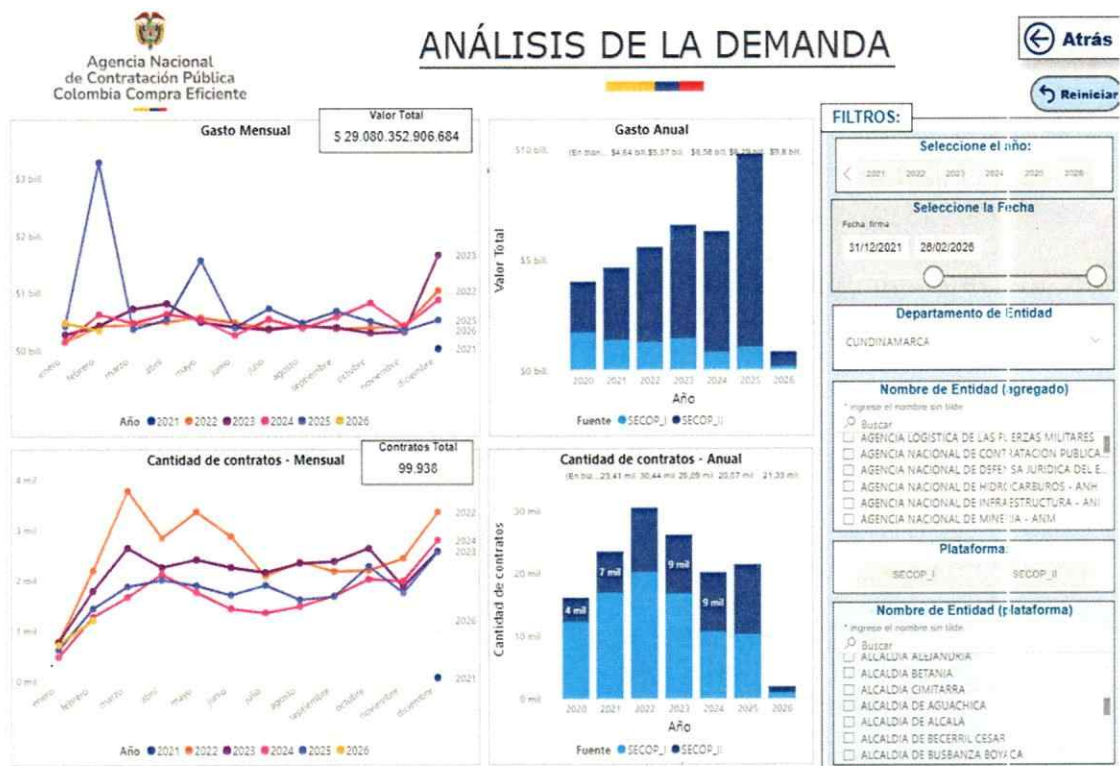


Tal como se extrae de la información gráfica, la mayoría de los proveedores no son plurales, representando un 99,44% de los contratos adjudicados a este grupo y un 0,56% a proponentes plurales.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN EN CONTEXTO DEPARTAMENTAL

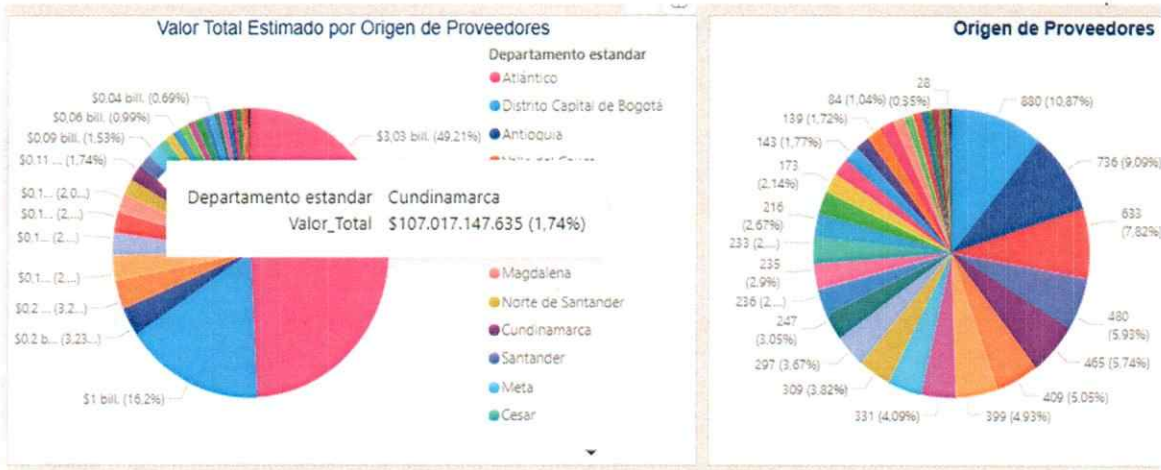
De acuerdo con el análisis de datos de compra pública de Colombia compra eficiente, para el año 2025 en el departamento de Cundinamarca, se reportó un incremento en la contratación de servicios asociados a actividades de bienestar social respecto al año 2024, como se evidencia en la siguiente gráfica:



Así mismo, en el 2025 se registró el índice más alto en contratación actividades asociadas a actividades incluidas en el plan de bienestar social.



Para el departamento de Cundinamarca, en el año 2025 se registra un 1,74% de inversión en actividades asociadas al desarrollo del plan de bienestar social.



Consultada la página de Secop II, se identificaron los siguientes procesos de contratación en los últimos años, asociados con el objeto del presente estudio:

CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
MUNICIPIO DE PAIPA SAMC MP 010 2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PAIPA	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA	\$ 104.969.396
MC 008-015-2026 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATAR EL SERVICIO DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA	\$ 65.880.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR SAMC-006-2025	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA	\$ 70.797.375



MUNICIPIO DE PACHO SAMC-010-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA DE INTEGRACIÓN DE FUNCIONARIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2025 DEL MUNICIPIO DE PACHO	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA	\$ 76.346.650
---	---	-------------------------------------	---------------

Se destaca la modalidad de contratación mediante la selección Abreviada - menor cuantía, siendo ésta la que se aplica en el presente proceso.

De lo anterior se puede concluir que otras entidades públicas han suscrito contratos con objeto similar al de la presente contratación, con el fin de atender sus necesidades y cumplir con las funciones que le son propias.

Así mismo, consultado el histórico de contratación de la Corporación para la ejecución del plan de bienestar social de los funcionarios del Concejo, se observa que para el rubro destinado al plan de bienestar social se establecieron los siguientes valores presupuestales:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ PS-14-2025	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA EN EL MARCO DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2025	\$72.500.000
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ PS-10-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ VIGENCIA 2024.	\$67.045.350
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ PS-09-2023	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA EN EL MARCO DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2023	\$62.146.072
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ PS-12-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ VIGENCIA 2022	\$ 53.024.824



PRESUPUESTO OFICIAL: en atención a la información anteriormente expuesta, el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$77.500.000) M/CTE incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Presupuesto que será ejecutado bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE.

El Concejo Municipal de Cajicá, ha adoptado la modalidad de monto agotable en consideración a la naturaleza variable de los servicios de bienestar objeto del presente proceso. Pues los servicios contemplados requieren flexibilidad en su ejecución, debido a posibles imprevistos o variaciones en la participación. Bajo una estructura de precio fijo, la corporación estaría obligada al pago de una cuantía predeterminada independientemente de los niveles reales de participación; por el contrario, el monto agotable permite que el presupuesto de \$77.500.000 actúe como límite máximo de erogación, garantizando que los pagos se realicen únicamente por los servicios efectivamente prestados.

El contrato se ejecutará de acuerdo con las actividades y servicios que requiera el supervisor del contrato, hasta agotar el valor máximo autorizado o de conformidad con las actividades y o servicios efectivamente recibidos a satisfacción cuyo pago se realizará de forma parcial sin superar el presupuesto oficial, la modalidad el monto agotable permite al Concejo administrar el recurso con mayor flexibilidad y eficiencia evitando el pago de servicios no recibidos respetando el principio de planeación, economía y responsabilidad fiscal y principios de la contratación.

La oferta que presente el proponente debe incluir los costos y gastos directos e indirectos por valor unitario que requiera para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, esto es: Personal, insumos, transporte, impuestos y/o demás tributos y no podrá superar el valor del precio unitario.

7. ASPECTOS LEGALES: El presente documento se ajusta a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante el cual se busca la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ.

Por lo anterior, el Concejo Municipal de Cajicá requiere adelantar el presente proceso de selección con la finalidad contratar la prestación de servicios necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el plan de bienestar de la Corporación para la vigencia 2026.

El Decreto Ley 1567 de 1998, establece las políticas de Bienestar Social, orientadas a la planeación y ejecución de programas y proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y visión institucional en cada entidad, lo cual se define en artículo 19 del Capítulo II que "las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto ley, están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos".



A su vez, la Ley 909 de 2004, en el parágrafo del artículo 36, establece que “Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al desempeño efectivo de los resultados institucionales, las entidades deben programar programas de bienestar social e incentivos de acuerdo con las normas vigentes y que desarrollen esta ley”.

El objetivo del Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos es fomentar acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios del Concejo Municipal de Cajicá, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar y laboral, a través de programas que fortalezcan el desarrollo integral de los funcionarios

Mediante el Decreto 1083 de 2015, en el título 10 se establece el Sistema de Estímulos, el cual refiere la necesidad de que las entidades implementen estímulos para sus empleados a través de programas de bienestar social; en su artículo 2.2.10.2, enuncia actividades sujetas de promoción en el marco de los programas de bienestar.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación, tal como se evidencia en la certificación para contratación del PAA.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada y disponiendo de recursos soportados mediante disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda del municipio, esta Corporación ve justificadas las razones para la futura contratación.

8. ANALISIS COMERCIAL: De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Aplicando los principios rectores de la ley 80 de 1993, economía, transparencia y responsabilidad, con base en cotizaciones previamente realizadas por el Concejo Municipal de Cajicá se obtuvo la información contenida en el anexo de estudio de mercado mediante la cual se identificó el valor a establecerse para la futura contratación, valor que, de acuerdo con los contratos relacionados en el contexto nacional se encuentra acorde.

9. ANÁLISIS POSIBLES OFERENTES:

El siguiente cuadro, muestra los posibles oferentes a presentarse en el proceso de selección por selección Abreviada - menor cuantía, quienes se registran en la base de procesos de Secop II y que aportaron las cotizaciones realizadas para el presente proceso de contratación:

#	Proponente
1	CENTRAL DE EVENTOS
2	EVENPRO ENTRETENIMIENTO SAS

3	D&O TOURISM COLOMBIA
4	LAIKA TRAVELS

De igual manera, en la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, se destacan para Bogotá y el Departamento de Cundinamarca los siguientes:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
CINEPLEX SAS
SOCIEDAD TEQUENDAMA SA
FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO
ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
CAFAM
CINE COLOMBIA SAS
CINECOLOR COLOMBIA SAS
GLOBAL OPERADORA HOTELERA SAS
VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 SAS
SATENA
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS
Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares
UNITED INTERNATIONAL PICTURES LTDA
DISTRIBUIDORA SAN NIKOLAS
CORPORACION ARTISTICA MIMESIS
MAGIN COMUNICACIONES SAS
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE
Corporación de Ferias y Exposiciones SA Usuario Operador Zona Franca
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
ADMINISTRADORA HOTELERA DANN SAS
FUNDACOLOMBIA
JUAN SEBASTIAN VENEGAS GUASCO
EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS
FESTIVAL TOURS SAS
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS

Visto lo anterior, identificados los posibles interesados a nivel de Bogotá y Cundinamarca, para la modalidad el objeto de contrato y lo analizado frente a la oferta, el mercado presenta múltiples proveedores, lo que garantiza la libre concurrencia, pluralidad en el proceso de selección y condiciones de competencia dentro del proceso contractual.

10. INDICADORES FINANCIEROS

Para el presente análisis se tomaron como referencia una muestra de empresas 38 del PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica –con corte 31 de diciembre de 2024 para las actividades económicas de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU):



R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento
R9321- Actividades de parques de atracciones y parques temáticos

De acuerdo con el análisis de los estados financieros de la muestra tomada, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero

Del estudio realizado se determinó que los indicadores financieros que se exigirán para la contratación que se encuentra en proceso serán los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA: El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Indicadores de capacidad financiera

Indicadores de capacidad financiera	
Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.43
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 50%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.00

NOTA: los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de interés, en este caso el oferente cumple con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Indicadores de capacidad organizacional	
Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.06
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.04

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones. 8

11. ANÁLISIS DE RIESGOS.

El Decreto 1082 de 2015, indica que el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta en documento Excel la matriz de riesgos que tiene en cuenta los lineamientos dados en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

MATRIZ DE RIESGO CONTRATO PLAN DE BIENESTAR																		
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPC IÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSEC UENCIA DE LA OCURRE NCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTAD OS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDIC AD ¿CUÁNDO?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no preste correctamente los servicios requeridos por el Concejo Municipal.	Insatisfacción de la necesidad del Concejo Municipal de Cajicá	PROBABLE (4)	MAYOR (4)	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Solicitar al contratista garantía de cumplimiento del contrato	RARO (1)	MEJOR (2)	3	BAJO	La verificación del cumplimiento del objeto mediante las actas de inicio y actas supervisión	Durante la ejecución del contrato
2	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	FINANCIERO	El contratista no cuenta con la liquidez financiera para dar continuidad con el contrato.	Retraso en la ejecución del contrato, posibles acciones jurídicas derivadas del incumplimiento.	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Establecer requisitos habilitantes en el pliego de condiciones.	RARO (1)	MEJOR (2)	3	BAJO	Desde la planeación del proceso contractual y posterior aprobación de garantías constituidas.	Durante la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALE	Condiciones climáticas adversas	Incumplimiento a las obligaciones	PROBABLE (4)	MEJOR (2)	6	ALTO	CONTRATISTA	Dentro de la etapa precontractual establecer las	RARO (1)	MEJOR (2)	3	BAJO	Desde la planeación del proceso	Durante la etapa precontractual.

				que impidan la realización de actividades ya programada.	nes del contrato.					condiciones necesarias para que el contratista pueda tener claro el manejo de situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor, incluir cláusula de movilidad.					de contratación.		
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Que el contratista no garantice la privacidad y confidencialidad de los datos personales de los funcionarios del Concejo Municipal de Cajicá en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.	afecta el presupuesto del contratista debiendo asumir mayores valores	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Asegurar que dentro del contrato se incluya una cláusula de confidencialidad de los datos personales de los funcionarios del Concejo Municipal de Cajicá en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	Desde la planeación hasta la finalización del contrato	Durante la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN REGULATORIO	Variaciones súbitas en los precios de los servicios a prestar.	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	la entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y que lo afecten	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	Supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN REGULATORIO	Determinación de requisitos habilitantes que limiten la participación o la pluralidad de oferentes en el proceso.	La no adjudicación del proceso	PROBABLE (4)	INSIGNIFICANTE (1)	5	MEDIO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Realizar análisis del sector económico y de los posibles oferentes.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	Análisis del sector y estudios previos	Durante la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN Y EJECUCIÓN TECNOLÓGICO	Fallas en la plataforma SECOP II, en las telecomunicaciones y/o aplicación de nuevos	Incumplimiento en la entrega de requisitos subsanales o de ejecución	PROBABLE (4)	MAYOR (4)	8	EXTREMO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Personal responsable de la etapa de planeación y/o selección Supervisor y/o Interventor	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administrado	Durante la etapa precontractual.



El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Acuerdo Comercial	Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable		Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	N/A
	Perú			N/A
Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.			N/A
Costa Rica	(i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 552.000 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US\$ 7.777.000		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	N/A
Estados AELC	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	N/A
Triángulo Norte	Guatemala	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	N/A
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.	N/A
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	N/A
Israel	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.	N/A

	construcción desde 5.000.000 DEG.		
--	--------------------------------------	--	--

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios. Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.



ALVARO ANDRÉS TORO PARRA
PRESIDENTE



ANGELA VIVIANA GONZALEZ VALENTÍN
Secretaria General

Elaboró y revisó: Liliana Ramírez Cuervo -Profesional especializada
Revisó y aprobó: Angela Viviana González Valentín – Secretaria General
Revisó: Féisal Amorocho Chacón – Asesor Jurídico Externo